

FE DE ERRATAS**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

(Aclaración N° 1)

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000098-PROV

Diseño e implementación de procesos para Gobierno y Gestión de T.I. en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

(Modificación N° 1)

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000096-PROV

Compra de impresoras para la Dirección de Tecnología de la Información y el Organismo de Investigación Judicial

El Departamento de Proveeduría avisa a todo el potencial interesado a participar en los procedimientos de contratación en referencia, que existen aclaraciones y modificaciones a los carteles antes mencionados, por lo cual, los interesados podrán obtenerlos a través de Internet, en la siguiente dirección: <http://poder-judicial.go.cr/proveeduria> (ingresar al botón “Contrataciones Disponibles”). Los demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 06 de marzo del 2017.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2017116266).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2017LN-000001-2299

(Modalidad entrega según demanda)

**Servicios integrales de Despacho
de Recetas de Farmacia**

Se les informa a todos los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio, que el acto de apertura previsto para el día 13 de marzo del 2017 a las 10:00 a.m., se prórroga hasta nuevo aviso. Lo anterior, por cuanto se encuentra en trámite Recurso de Objeción al Cartel.

Unidad Regional de Contratación Administrativa.—Lic. Carlos Humberto Gómez Cruz.—1 vez.—(IN2017116682).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN**FÁBRICA NACIONAL DE LICORES**

DIVISIÓN ADSCRITA AL CONSEJO
NACIONAL DE PRODUCCIÓN

CÉDULA JURÍDICA 4-000-042146-5

SECCIÓN PROVEEDURÍA

La Fábrica Nacional de Licores, por medio de su Proveeduría, comunica lo siguiente:

A los interesados en participar en la Licitación Abreviada 2017LA-000004-PV, promovida para la construcción de la III etapa del sistema integral de protección contra incendios en FANAL, red de la Destilería, se les informa que se establecen los días 13 y 20 de marzo de 2017 a las 9:00 horas, para atender visitas de reconocimiento de las áreas donde se debe desarrollar la obra.

Las demás condiciones permanecen invariables.

Departamento Administrativo.—MBA. Francisco Merino Carmona, Coordinador de Área.—1 vez.—(IN2017116855).

AVISOS**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE POCOCÍ**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-000001-CL01

**Compra e instalación de 1 módulos denominados
Parque Biosaludable, compuesto por 13 máquinas
especializadas para ejercicios recreativos
al aire libre y un rótulo**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí les indica que una vez resueltos los recursos de objeción y aclaraciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 2017-LA-000001-CL01 por Compra e instalación de 1 módulos denominados Parque Biosaludable, compuesto por 13 máquinas especializadas para ejercicios recreativos al aire libre y un rótulo, para su instalación en parqueo terreno seleccionados del cantón de Pococí; se encuentra a disposición el cartel debidamente corregido y lo podrán solicitar a partir del día de esta publicación al teléfono 2711-0853, el mismo se enviará por correo electrónico, o bien pueden pasar a nuestra oficina a retirarlo.

Así mismo se establece la nueva fecha y hora de apertura:

Visita de campo: 15/03/2017 a las 09:30 a. m en el Parque Central de Guápiles.

Fecha y hora máxima para el recibo de ofertas: 20/03/2017 a las 09:00 a.m.

Verónica Delgado Barahona, Departamento de Proveeduría.—1 vez.—(IN2017116809).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE PARRITA**

MODIFICACIONES AL CARTEL N° 2017LN-000001-01

La Municipalidad de Parrita comunica que se realizaron modificaciones al cartel N° 2017LN-000001-01 por concepto de “Abogados para Cobro Judicial”. Las modificaciones y nueva versión del cartel pueden ser solicitadas a la dirección proveeduriamuniparrita2015@gmail.com, o ser retirados sin costo alguno a partir de la presente publicación en nuestras oficinas, ubicadas a un costado del Parque La Julieta, Parrita.—Proveeduría.—Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor.—1 vez.—(IN2017116667).

REGLAMENTOS**AVISOS****COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA**

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS
Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

Comunica que:

En la Sesión Ordinaria 2017-01-04, celebrada el 04 de enero del 2017, acordó; lo siguiente:

**REGLAMENTO PARA OTORGAR EL BENEFICIO
DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN
DISCIPLINARIA Y LA REDUCCIÓN DEL PERÍODO
DE INHABILITACIÓN**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°—**De la procedencia del Beneficio.** La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en aquellos casos en que la situación especial del agremiado sancionado lo amerite, se encuentra facultada para imponer a aquellos colegiados que hayan sido sancionados con la suspensión en el ejercicio de la profesión, una ejecución condicional de la sanción disciplinaria o la reducción del período de inhabilitación según corresponda.

Artículo 2°—**Del beneficio.** La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica es el órgano encargado de establecer las condiciones para la concesión de la ejecución condicional de la sanción y el beneficio de la reducción del período de inhabilitación. Dichos beneficios serán otorgados por una única vez y siempre que el profesional se encuentre dentro de los parámetros previamente determinados en el presente reglamento.